

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013.

ACUERDO: 2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "B" Y "C" CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE DOS (2) QUIOSCOS DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN LA VÍA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL, SITOS EN AVDA DE BARBER Y EN EL PASEO DE MERCHÁN DE TOLEDO, RESPECTIVAMENTE".

OBJETO: "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE DOS (2) QUIOSCOS DE "PRENSA Y FRUTOS SECOS" EN LA VÍA PÚBLICA: UNO EN EL PASEO DE MERCHÁN Y OTRO EN LA AVDA. DE BARBER EN TOLEDO".

PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CANON CONCESIONAL): EL TIPO DE LICITACIÓN (CANON CONCESIONAL) PARA CADA UNO DE LOS QUIOSCOS SE DETERMINA EN LAS CANTIDADES SIGUIENTES, AL ALZA:

- PASEO DE MERCHÁN: 2.400 EUROS/AÑO.
- AVDA. BARBER: 1.000 EUROS/AÑO.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

- QUIOSCO PASEO DE MERCHÁN: DIEZ (10) AÑOS.
- QUIOSCO AVDA. BARBER: QUINCE (15) AÑOS.

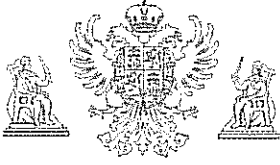
FECHA ANUNCIO LICITACIÓN (B.O.P. DE TOLEDO): 3 DE MAYO DE 2013.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 4 DE JUNIO DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.

Los asistentes toman conocimiento primeramente de las Actas levantadas por la Ponencia Técnica de Contratación de fechas 5 de junio en curso sobre examen y calificación de la documentación general integrante de las proposiciones, y la de fecha 11 de junio de 2013 en la que se pone de manifiesto que el día 10 de junio de 2013 finalizó el plazo otorgado a cinco (5) licitadores, y que dos (2) de ellos, **IVAN HUMANES REDONDO** y **ANTONINA DIMITROVA PANNOVA** respectivamente no han subsanado los extremos para los que fueron requeridos. Igualmente se pone de manifiesto en dicho Acta que las subsanaciones realizadas por el resto de interesados requeridos (**ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA**, **MARÍA LUZ CABAÑAS SAAVEDRA** Y **SARA CABAÑAS PECES**, respectivamente), se consideran adecuadas no existiendo inconveniente en admitirlos, en principio, en el procedimiento de que se trata.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA:**

- **RECHAZAR** las proposiciones formuladas por **IVAN HUMANES REDONDO** y por **ANTONIA DIMITROVA PANNOVA**, respectivamente al no haber subsanado las deficiencias de que adolece la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar" aportada por cada uno de ellos.



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

- **ADMITIR**, en principio, al resto de licitadores requeridos, **ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA LUZ CABAÑAS SAAVEDRA Y SARA CABAÑAS PECES**, respectivamente al considerarse adecuada la subsanación realizada por cada uno de ellos.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los sobres "B" y "C" con el resultado siguiente:

- **D^a MARÍA LUZ CABAÑAS SAAVEDRA**: Oferta para el quiosco sito en Avda. Barber la cantidad de 1.500 euros.
- **D^a BEATRIZ PINILLA MÉRIDA**: Oferta para el quiosco sito en Avda. Barber la cantidad de 1.800 euros.
- **D. ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA**: Oferta para el quiosco sito en el Paseo de Merchán la cantidad de 2.500 euros.
- **D. ÁNGEL PARRA RIVERA**: Oferta para el quiosco sito en el Paseo de Merchán la cantidad de 2.500 euros.
- **D^a SARA CABAÑAS PECES**: Oferta para el quiosco sito en el Paseo de Merchán la cantidad de 2.500 euros.
- **D^a SARA CABAÑAS PECES**: Oferta para el quiosco sito en Avda. Barber la cantidad de 1.500 euros.

Por último, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN** acuerda remitir las ofertas económicas, junto con las Referencias Técnicas, a la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración que sirva de base, en su caso, para formular la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.-